

MAT.: Solicita ampliación de plazo para entregar antecedentes.

ANT.: Resolución Exenta N° 3/ROL F-050-2022, de 6 de septiembre de 2023, Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol F-050-2022.

Santiago, 8 de septiembre de 2023

Sr. Matías Carreño Sepúlveda

Fiscal Instructor

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280, piso 8,

Santiago

Presente

Alfredo Jalón Ovalle, en representación de **COPEC S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea 2915, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio Rol F-050-2022, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 15 días hábiles para dar respuesta al requerimiento de información efectuado a través de la Resolución Exenta N°3/Rol F-050-2022, de 6 de septiembre de 2023.

La ampliación solicitada se funda en la extensión de la información que tiene que ser recopilada, procesada y sistematizada, requiriéndose de un periodo mayor al otorgado, toda vez que estas labores abarcan la coordinación de distintos profesionales, tanto internos como externos a la empresa, antecedentes que además se encuentran en poder de distintas unidades al interior de la compañía, tanto en la Región Metropolitana, como en la Región de Valparaíso.

Se hace presente que la ampliación del plazo otorgado permitirá cumplir con la entrega de la información requerida por la Superintendencia del Medio Ambiente, sin afectar derechos de terceros.

POR TANTO, se sirva Usted acceder a la solicitud de ampliación del plazo conferido a través de la Resolución Exenta N°3/Rol F-050-2022, por el máximo que en Derecho corresponda, contados desde el vencimiento del plazo original.

Alfredo Jalón Ovalle
p. COPEC S.A